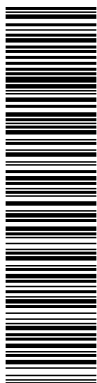


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten las Concejales D.ª María Mercedes Rico Téllez y D.ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979426 116C8-QGJSX-HWOJ2 62DC1751846A5459C9CF988CABCBD7DC5A53020C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979426 116C8-QGJSX-HWOJ2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022.

### **2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de septiembre de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 12 de septiembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de septiembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3585, registrado el día 6 de septiembre de 2022, al nº 2022/3609, registrado el día 11 de septiembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### **3º. Asuntos jurídicos.**

#### **3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid en el procedimiento abreviado 221/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas para su conocimiento y efectos”.

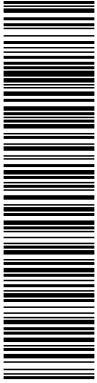
Todos los asistentes se dan por enterados.

#### **3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Aranjuez en el procedimiento monitorio 611/2021.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención para la **fiscalización de 494,91 euros (380,70 euros en concepto de principal más**

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**otros 114,21 euros en concepto de intereses y costas que puedan devengarse durante la ejecución) y al departamento de Tesorería para su posterior pago”.**

Todos los asistentes se dan por enterados.

#### **4º. Asuntos económicos.**

##### **4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **843158,87 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

#### **5º. Asuntos de urbanismo.**

##### **5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre suspensión de obras de plan de despliegue de red de acceso de fibra óptica FTTH en Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.- Suspender de manera inmediata y restituir a su estado anterior las actuaciones realizadas** en las fachadas de las calles Avenida de Andalucía, Calle de la Florida, calle Valeras y alledañas.

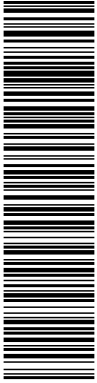
**SEGUNDO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte.

##### **5.2. Propuesta del Concejale Delegado de Deportes para la aprobación del plan de seguridad y salud de la obra de construcción de un campo de fútbol en La Montaña (Zona A).**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra de “CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL EN LA MONTAÑA (ZONA A)”, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en el informe técnico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. CON 52/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEASISTENCIA PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 52/2022 SE AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

### 6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 65/2022 OB NE.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE PUMP TRACK Y SKATEPARK EN ARANJUEZ - CON 65/2022 OB NE.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

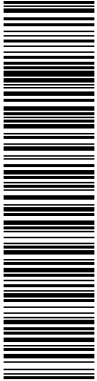
### 6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre aprobación de la modificación no prevista del contrato de las obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio. CON 46/2021 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto modificado de consolidación y reconstrucción estructural y reconstrucción y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio. Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón, 39, Aranjuez (Madrid).

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación no prevista del contrato CON 46/2021 OB AB – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO CULTURAL ISABEL DE FARNESIO, por importe de 185.973,20 €, IVA no incluido, en los términos indicados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de julio de 2022.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979426 116C8-QGJSX-HWOJ2 62DC1751846A5459C9CF988CABCBD7DC5A53020C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**TERCERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra en 15 días naturales, hasta el 10 de octubre de 2022, debido a circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación reajuste la garantía definitiva en 9.298,66 euros (art. 109.3 de la LCSP). El total de la garantía definitiva del contrato con el importe relativo al reajuste asciende a 48.839,33 euros (39.540,67 euros de la garantía definitiva, más 9.298,66 euros relativos al reajuste de esta).

**QUINTO.-** Requerir al contratista para la formalización de la modificación contractual, con indicación del régimen de recursos oportuno.

**SEXTO.-** Dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos legales y procedimentales oportunos.

(Los puntos 6.4 y 6.5 del orden del día intercambian su orden respecto al orden del día inicial de la sesión).

**6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de recurso de alzada contra acta de valoración del expediente de contratación del servicio para la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Tener por presentado el RECURSO DE ALZADA interpuesto por CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L. contra "...el Acta de valoración de criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas emitida por la Jefa de la Jefa de la Unidad de Personal y, el 3 de agosto de 2022, el acta n.º 2022/678 y n.º 2022/680 de la Mesa de Contratación permanente por la que se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L".

**SEGUNDO.-** Inadmitir el mismo por referirse a actos de trámite no susceptibles de recurso.

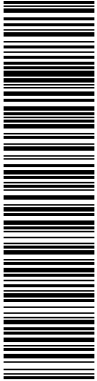
**TERCERO.-** Notificar la resolución a la interesada con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

**6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio para la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.**, la contratación del servicio para la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (51.600,00€)** IVA no incluido, además de una reducción en el plazo de ejecución del servicio de dos meses, siendo el plazo máximo de ejecución del servicio de SEIS MESES, y la aportación de una aplicación informática para la gestión de la Relación de Puestos Trabajo y plantilla del Ayuntamiento, según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Jefa de la Unidad de Personal Dña. Luisa F. Alonso Perdiguero, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**6.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de reparación y terminación del Sector La Montaña de Aranjuez (Zona 2). CON 03/2022 OB AB.**

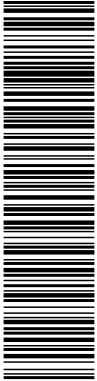
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador **TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.**, la contratación de las obras reparación y terminación del sector-La Montaña de Aranjuez-(Zona2), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979426 116C8-QGJSX-HWOJ2 62DC1751846A5459C9CF988CABCBD7DC5A53020C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación asciende a 2.188.600,00 € IVA no incluido además de un incremento del plazo de garantía de CUATRO AÑOS (4 años) sobre el plazo inicial de garantía legal, lo que supone un plazo de garantía total de cinco años, según la oferta económica presentada

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar al licitador TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. Francisco Garrido López, Jefe Accidental de los Servicios Técnicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**6.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las obras de retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los almacenes municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves. Calle Camino del Mar Chico n.º 5, en el municipio de Aranjuez. CON 20/2022 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

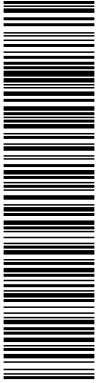
**PRIMERO.-** Incoar expediente de imposición de penalidad al licitador DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por importe de 4.079,99 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), con prohibición para contratar con esta Administración según lo previsto en el artículo 71.2 de la LCSP, no habiendo cumplimentado el requerimiento de presentación de documentación para la adjudicación en el plazo señalado, otorgándole trámite de audiencia de 5 días hábiles para que alegue y/o presente los documentos que estime pertinentes.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **CONSTRUCCIONES ELEA, S.A.** con C.I.F. A78347291, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979426 116C8-QGJSX-HWOJ2 52DC1751846A5459C9CF988CABCBD7DC5A53020C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de CONSTRUCCIONES ELEA, S.A. por un importe de 4.777,99 euros para la duración total del contrato.

6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

**6.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios profesionales para la coordinación y realización del XXIX Edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2022. CON 57/2022 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

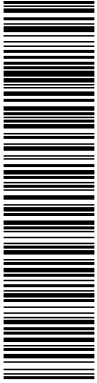
**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de la oferta presentada por CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., ascendiendo la oferta económica total a 78.512,39 euros (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y una cantidad relativa a la publicidad del Festival, del total de la oferta económica propuesta, de 11.000,00 euros (ONCE MIL EUROS).

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L.** con CIF B81172843 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L. por un importe de 3.925,62 euros para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**6.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de recurso de reposición contra inicio de expediente de contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III. CON 61/2022 CSER.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el anuncio de licitación y contra el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III en Aranjuez (CON 61/2022 CSER).

**SEGUNDO.-** Declarar la desaparición sobrevenida del objeto de recurso.

**TERCERO.-** Notificar la resolución a la interesada con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

**6.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre revisión de precios y resolución por suspensión del contrato de las obras de demolición de muros en Calle Rusiñol, 8, en ejecución subsidiaria, del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 52/2019 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Tener por presentado el escrito de fecha 11 de julio de 2022 de la contratista COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., de solicitud de revisión de precios y subsidiariamente de resolución.

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud de revisión de precios formulada.

**TERCERO.-** Iniciar procedimiento de resolución del contrato por la suspensión del inicio de las obras por tiempo superior a 4 meses.

**CUARTO.-** En caso de acordarse la resolución, proponer la indemnización al contratista del 3 % del importe de la adjudicación, la cual en el presente supuesto alcanza la cifra de 1.675,64 €, esto es, 3 % sobre el importe de adjudicación ascendiendo el mismo a 55.854,93 €, impuestos indirectos no incluidos.

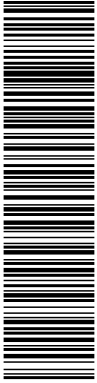
**QUINTO.-** Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de diez días hábiles, para que alegue lo que estime conveniente.

**SEXTO.-** Dar traslado Intervención municipal a los efectos de la emisión del correspondiente informe de fiscalización.

**SÉPTIMO.-** En el caso de oposición del interesado solicitar Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

**OCTAVO.-** Notificar la resolución final al interesado, así como a los departamentos de Intervención y Servicios Técnicos a los efectos legales y procedimentales oportunos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**6.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre indemnización definitiva de póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 56/2018 SE AB (LOTE 1).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aceptar la indemnización definitiva presentada por la aseguradora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., por importe de 395,00 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), en concepto de los daños ocasionados por el robo producido en la piscina de verano.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, como representante legal, para la firma de aceptación de la indemnización definitiva remitida y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**TERCERO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención General, Tesorería Municipal y Departamento de Deportes de este Ayuntamiento.

**6.12. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de asistencia técnica, gestión, coordinación y ejecución del plan de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) de Aranjuez, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) 2014-2020. CON 27/2022 SE AB.**

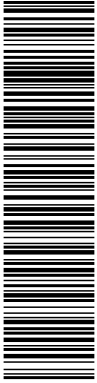
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) DE ARANJUEZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 -2020.- CON 27/2022 SE AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**6.13. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de sustitución de la carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el Colegio San Fernando del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 66/2022 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN EL COLEGIO SAN FERNANDO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 66/2022 OB AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Proyecto de Obras redactado por los técnicos municipales de la Delegación de Obras.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

**6.14. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. RP 47.21.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup> \*\*\*.

**6.15. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. RP 73.21.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup> \*\*\*\*.

**7º. Asuntos de personal.**

**7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos conserjes para cubrir I.T.**

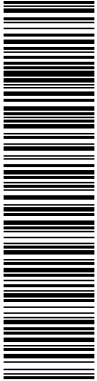
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-**Aprobar la contratación de D. \*\*\* y D<sup>a</sup> \*\*\* como Conserjes mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. \*\*\* y D. \*\*\* respectivamente.

**TERCERO.-**La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

**7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de operaria de limpieza.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\*** hasta que ésta cese en el desempeño de las funciones de Telefonista. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

**7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina por sustitución.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\*** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\*** hasta que ésta cese en el desempeño de las funciones de Conserje.

**7.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de profesores de la Escuela Municipal de Música curso 2022-2023.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Ampliar la jornada de los profesores: **D. \*\*\*** en un 20% de aumento; **D. \*\*\*** en un 42,86%; **D<sup>a</sup> \*\*\***, en un 41,90%; **D. \*\*\*** en un 26%; **D. \*\*\*** en un 19,24%; **D. \*\*\*** en un 5% y **D. \*\*\*** en un 5% de jornada sobre la actual que tienen

**SEGUNDO.** - La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

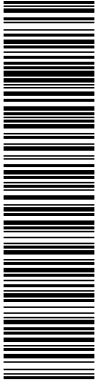
**8º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 14 de septiembre de 2022 por la Técnica de Dinamización Económica, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

Advertido error material en el título de la propuesta del siguiente punto del orden del

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116C8-QGJSX-HWOJ2</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:42</b> Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2022 18:00



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

día, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; donde dice: "Agenda 2023", debe decir: "Agenda 2030"; por lo que se procede a subsanar dicho error material.

**8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Dinamización Económica sobre aprobación de la solicitud de subvenciones, para el año 2022, destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales en virtud de la Orden DSA/632/2022 de 23 de junio y el extracto de la resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.**

Se acuerda por unanimidad:

**La aprobación de la petición de Subvenciones para el año 2022, destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales y en concreto para el Proyecto de Fomento del Comercio de Proximidad y la Vida Activa en el Municipio de Aranjuez, cuyo presupuesto total de gastos es de 400.000 € (IVA incluido) autorizando a la Señora Alcaldesa para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.**

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.